Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Telef. N° 071-270-165 - e.mail - munitrinidad @hotmail.com

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE Hº Aº SOBRE LAS CALLES NARANJERA Y CHOKOKUE KERA YBOTY 1 Y 2, DISTRITO DE TRINIDAD.

CONTRATO Nº MT 008/2012

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil doce, entre la Municipalidad de Trinidad, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abg. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **N° 1.305.682**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **Nº 2.431.922, Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **El Arq. JAIME BECZKO GARCÍA**, con C.I. Nº **510.052**, R.U.C.**510052-6 Reg. MOPC 336**, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la Construcción de empedrado con cordón cuneta de Hº Aº, sobre las calles NARANJERA Y CHOKOKUE KERA YBOTY 1Y2.---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(c) Planos, memorias de cálculo.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) el desglose y los análisis de los precios unitarios
(f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares.
(g) Garantías de anticipo y fiel cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida O.G 520, F.F. 30, OF 011, del ejercicio fiscal 2012.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 242281.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 05/2012, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD. La adjudicación fue realizada por Resolución N°87/12 de fecha 20 de noviembre del 2012.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el (31) de Diciembre del 2012.----------
5.2. Los rubros para esta CONTRATACION, se hallan previstos en la partida **O.G.520 - F.30**

Arq. JAIME BECZKO GARCIA
REG. MOPC: 336 - REG. C.S.J. 1053
REG. SP.SG. N°164/03

Jaquelene E. Cáceres
Secretaria Municipal

Aristides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

- **OF.11** para el ejercicio fiscal 2012.----------

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Descripción *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida** *[indicar la unidad de medida]*	**Cantidad** *[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	**Precio unitario** (IVA incluido si correspondiese) *[indicar el precio unitario por item]*	**Precio Total** (IVA incluido si correspondiese) *[indicar el precio total por item]*
PREPARACION DEL TERRENO	M2	2.447	**7.000**	**17.129.000**
BASE- MATERIAL SUELTO H=15 CMTS	M2	2.447	**1.200**	**2.936.400**
PIEDRA BRUTA COLOCADA Y ESPARCIDO CON PIEDRA TRITURADA SEXTA	M2	2.447	**27.000**	**66.069.000**
CORDON CUNETA DE HORMIGON (40MTS DE ALTO: 0.40 MTS DE ANCHO; 0.10 MTS DE ESPESOR)	ML	661	**35.000**	**23.135.000**
COMPACTACION DE EMPEDRADO CON VIBRO COMPACTADOR	M2	2.447	**1.000**	**2.447.000**
			Precio Total	**111.716.400**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas. Iniciando los trabajos con, la preparación de la superficie, limpieza, replanteo. Los gastos adicionales resultantes como traslado de piezas o materiales al lugar del trabajo, fletes, estadías de personales, y cualquier otro beneficio, será a cuenta exclusiva del CONTRATISTA, además la CONTRATANTE, no procederá a realizar el último desembolso si la obra no fuere entregada a entera satisfacción de la misma o si presentare algún error o desperfecto o no fuere realizado conforme a los planos especificaciones técnicas descriptas, el último desembolso se realizará únicamente una vez subsanado cualquier error que presente la obra.----------
El periodo de Construcción será hasta el 31 de diciembre a contar desde la suscripción del presente contrato.----------
El lugar de la obra es: CALLES NARANJERA Y CHOKOKUE KERA YBOTY - **BARRIO CENTRO** (DISTRITO DE TRINIDAD – ITAPÚA).----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el pliego de bases y condiciones. El fiscal de obras designado por la CONTRATANTE, es la Ing. Civil VERONICA GARCIA con C.I.Nº 2.298.455, RUC Nº2298455-0, a cuyo cargo estará la supervisión de los trabajos durante la ejecución de la obra, y dar cumplimiento a los términos establecidos en el presente contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Los pagos se realizarán contra certificación de obras.----------
El anticipo será del 30% del monto del contrato y será desembolsado hasta dentro de los (10) diez días posteriores a la firma del contrato, los demás desembolso se realizará, deduciendo de las certificaciones que el contratista presente, cada semana.----------

10- DEL REAJUSTE DE PRECIOS:
El contrato suscripto entre las partes, estará sujeto al reajuste de precios, si durante la ejecución de la obra existe una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al (15%) quince por ciento, sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.----------

Arq. JAIME BECZKO GARCIA
REG. MOPC: 336 - REG. C.S.J. 1053
REG. SB.SB. N° 164/03

Jaqueline E. Cáceres
Secretaria Municipal

Arístides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las Garantías de cumplimiento de contrato y anticipo adoptarán alguna de las siguientes formas:----------

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente contrato, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, la garantía de anticipo será del (100%) del monto del anticipo. Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003. La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia igual a la del presente contrato.----------

El plazo de vigencia de ambas pólizas será de 30 días.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

La Contratante cobrará una multa de un jornal diario por cada día de retraso para dar inicio a la ejecución de la obra, una vez realizado el primer desembolso, como así también en el retraso para la recepción definitiva de la obra.----------

Si el retraso diario en la ejecución de la obra es injustificado y es superior a los (5) cinco días corridos, para el inicio de la ejecución como así también si la obra se retrasa de manera injustificada por más de (20) días para su recepción definitiva, la Contratante podrá rescindir el contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra consistirá en "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE Hº Aº, EN LAS CALLES NARANJERA Y CHOKOKUE KERA YBOTY 1 Y 2. DISTRITO DE TRINIDAD.----------

14. CAUSALES PARA, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el art. 57 , 58, 59, 60 de la Ley N° 2051/03.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Para dirimir las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO.----------

Srta. Jaqueline Edith Cáceres V.
Secretaria Municipal

ABG. Arístides Aguilar Cuella
Intendente Municipal

Arq. Jaime Beczko García
Contratista

Arq. JAIME BECZKO GARCIA
REG. MOPC: 336 - REG. C.S.J. 1053
REG. SB.SG. N° 164/03